

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Platicas de Cultura Condominial.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 122SSAYU			
Consiste en proporcionar una plática de cultura Condominial a los administradores, mesas directivas, condóminos y residentes sobre sus derechos, obligaciones, prohibiciones y sanciones fundamentados en la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 45 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Artículo 54 fracciones I, VI, VII IX Y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los ciudadanos que se encuentran bajo el régimen de propiedad en condominio, tienen dudas o inquietudes sobre sus derechos y obligaciones como condóminos o residentes.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se deberá comprobar que los solicitantes viven bajo el régimen de propiedad en condominio			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Acudir a la oficina de la Procuraduría Condominial y solicitar el formato y llenarlo.		SI	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Agendar cita para llevar a cabo la plática Condominial.		NO	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3. Presentarse en el lugar el día y hora agendado, para llevar a cabo la plática Condominial		NO	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acercarse a la oficina de la Procuraduría Condominial, solicitar formato y requisitarlo. Agendar cita para platica Condominial. Acudir el día fijado a la plática.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico NO APLICA		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Las pláticas se brindarán directamente en su comunidad.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría Del Ayuntamiento			Procuraduría Condominal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida primero de mayo	NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	CENTRO URBANO	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55 5864 2500		5200	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Procuraduría Condominal			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. José Ángel Mena Galván			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida La Súper	NO. INT. Y EXT.:	Lotes 7A Y 7B
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55 58 64 09 71		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Sí, mismo que deberá ser requisitado en las oficinas de la Procuraduría Condominal.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes pueden solicitar la plática?			
RESPUESTA:	Condóminos, residentes, administradores, comités de administración y/o mesas directivas			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede agendar en días y horas inhábiles?			
RESPUESTA:	Sí, previo acuerdo del Titular de la Dependencia.			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede realizarse en un lugar distinto al condominio?	
RESPUESTA:	No, siempre se debe realizar dentro de la ubicación del condominio señalado en su formato.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
ELABORÓ:  C. José Ángel Méndez Galván Procurador Condominal de Cuautitlán Izcalli	VISTO BUENO:  Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli. EGRP/dahv*	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/MARZO/2025